

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA PLAN DE PAUTA DIGITAL “RÓMPELA COCINA SHOW”

PROGRAMA: HUEVO

PROYECTO PRESUPUESTAL: FORTALECIMIENTO DEL CONSUMO

FECHA: Julio 2020

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista para realizar una estrategia de marketing digital para “Rómpela Cocina Show”.

II. OBJETIVO

El objeto del contrato es: Presentar y ejecutar un plan de pauta digital, para el canal digital al estilo Talk Show que resalta los sabores colombianos a través de recetas con huevo como ingrediente principal y de acompañamiento denominado “Rómpela Cocina Show” el cual vivirá en el canal de You Tube “El Poder del Huevo” de Fenavi-Fonav y a través de las redes sociales propias del programa motivaremos a nuestra comunidad a conocerlo y seguirlo.

CONTENIDO:

En total tendremos 48 capítulos los cuales serán transmitidos los días Jueves y Domingo hasta el mes de diciembre.

Dentro del talento para preparar las recetas tenemos a Raul Ocampo y Aleja Villavieces, Lukas Kaska, Marcela y Antonio Sanint, Carlos Andrés Trujillo, Natalia Bedoya, Nicolas Abuchaibe, Rigoberto Uran, Salomón Gaviria y Mariana Meza, Ivan y Dany ex factor xs, Daniela Moscarella, Andrea Trujillo, Luis Eduardo Arango, Ana Karina Soto, Natalia Ponce, Laura Mayolo y Juana Manuel Medina, Ginna Medina y Fabian Mendoza. Y la presentadora del programa es la actriz Diana Ángel.

Rómpela cocina en resumen es un canal digital al estilo Talk Show con Recetas, Que resaltar sabores de Colombia, Que genera Alianza con dos sectores muy Golpeados ..(Actoral y turismo), que invita Gente que la rompe! Todos nuestros invitados han impactado positivamente el país y queremos conocerlo como personas en la intimidad de su cocina en su vida de familia de una forma natural y fresca. Cada personaje apunta a un público objetivo, Jóvenes, Mujeres, adultos mayores y niños, siempre con el objetivo de promover el consumo de huevo en Colombia a través de los beneficios en la vida de cada uno de los públicos.

TERMINOS DE REFERENCIA

A. Actividades y entregables:

Entregables:

1. Proponer KPI'S de Marketing digital de acuerdo a la inversión, el tamaño de la audiencia, la población posible y demás variables que considere necesarias para que estas metas sean lo más factible posibles.
2. Hacer propuesta del plan para las pautas para la ampliación en Paid Social mediante su compra, optimizando los recursos, sugiriendo las mejoras a las que haya lugar, ejemplo de los informes donde se evidencie las pautas
3. Presentar un análisis de contenido para uno de los invitados con datos que soporten la propuesta y se haga el cruce con alguno de los targets objetivos.
4. Presentar propuesta de Flow de pauta que incluya medios, propios y externos mes por mes.
5. Entregar un ejemplo del desarrollo de piezas y estructuras de anuncios, copias de anuncios, de rómpera cocina show.

Actividades:

1. Las estrategias y la segmentación de audiencias, pilares de contenido y tonos de comunicación serán propuestas por la agencia en línea con el concepto creativo de las agencias digitales y de creatividad del programa. Teniendo en cuenta los 4 targets objetivos junto con los invitados.
2. Desarrollo de piezas y estructuras de anuncios, copias de anuncios, de la liga super crack. generación de palabras clave para pauta, teniendo en cuenta, los invitados, las recetas y los públicos objetivos.
3. Informes mensuales que evidencien cada una de las métricas propuestas junto con conclusiones y recomendaciones en línea con los públicos objetivo. (jóvenes, mujeres, adulto mayores y niños)
4. Tener en cuenta que el equipo humano asignado por el Contratista para la ejecución de este Contrato se encuentra incluido dentro del valor del contrato.
5. **PAUTA:**
 - a. Los requerimientos de pauta, asignación de presupuesto y la segmentación será liderada por la agencia.
 - b. La estrategia, estructura, Flow y puesta en marcha la debe realizar la agencia, que compra el medio y optimiza.
 - c. hacer sugerencias y presentar informes.
 - d. Se debe entregar estudios de medios que soporten las propuestas de pauta, los que definirán KPI's
6. Medición, análisis, propuesta de optimización de resultados.
7. Revisión de tendencias de pauta, estudios de medios para las iniciativas

TERMINOS DE REFERENCIA

8. Manejo de Pauta en motores de búsqueda, apps, programática y display
9. Análisis de cada uno de los invitados al programa para entender su potencial y los medios afines a la pauta.
10. Análisis de tráfico digital para identificar el mejor momento de la publicación de capítulos, cruzado con los invitados y los públicos objetivos.
11. Diseñar plan de comunicación digital con los dos sectores que trabajamos en alianza, actores y turismo, a través de piezas en conjunto e iniciativas que resalten la parte humana y la generación de contenido en doble vía.
12. Ordenamiento de la pauta.

C. Capacidad Jurídica:

Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados y propuesta a este proceso de contratación deben hacerse vía electrónica, a cualquiera de las siguientes correos: avargas@fenavi.org con copia a yrojas@fenavi.org

- Adjuntar RUT, Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días y Cédula del Representante Legal
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato no podrá superar los Cien millones de pesos m/cte (\$100.000.000) IVA incluido y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales con la debida antelación a su pago, con el informe de actividades y certificación de pago de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará de forma mensual entre el 25 y el 30 de cada mes a partir de Julio y hasta diciembre previa presentación de los informes a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (no se realizan anticipos).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

TERMINOS DE REFERENCIA

La entrega y/o envío de la propuesta o estrategia incluyendo el detalle presupuestal será el día miércoles 08 de Julio.

La vigencia del contrato será de seis (6) meses a partir de julio y hasta diciembre de 2020 y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C.

IV. GARANTIAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de FENAVI-FONAV la siguiente garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.

b). DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres (3) años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de FENAVI – FONAV y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de EL CONTRATISTA.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL. En el evento en que EL CONTRATISTA incumpliere alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, EL CONTRATANTE quedará legitimado para imponer multas por incumplimientos parciales o la cláusula penal por el incumplimiento total de las obligaciones conforme lo establecido en la presente cláusula.

Las multas serán equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, establecido en la cláusula cuarta del mismo. En caso de que EL CONTRATANTE imponga durante el período de ejecución cinco (5) multas, quedará legitimado para hacer efectiva la cláusula penal, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de proveedores se tendrá en cuenta los siguientes criterios; sin embargo, de acuerdo a las características del contrato, se podrán incluir otras variables las cuales deben quedar

TERMINOS DE REFERENCIA

consignadas dentro de los términos de referencia que se entregaran a través del correo electrónico al cotizante o en la página web www.fenavi.org

Variables	Puntaje Mayor	puntaje intermedio	puntaje menor
Plan de medios (flow, optimizacion, metricas)	70	59	49
Analisis y pertinencia	20	10	5
Experiencia	10	10	5

Si por esta puntuación llegara a haber un empate en 2 o más propuestas, se definirá por los KPI'S y valores agregados presentados en cada propuesta.

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma. (El plazo para recibir las propuestas incluido el detalle presupuestal será hasta las 3:00 pm del Jueves 09 de Julio de 2020)
- Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.
- Cuando la propuesta supere el monto establecido en estos términos de referencia.

C. Adjudicación:

Fenavi – Fonav adjudicará el contrato y publicará en la página web de Fenavi www.fenavi.org las calificaciones obtenidas. (para todos los casos, sea la contratación vía correo electrónico o página web).

D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Huevo o quien haga sus veces.

TERMINOS DE REFERENCIA

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los términos de referencia	04 de Julio
Presentación de ofertas	09 de Julio (3:00 pm)
Publicación del informe de evaluación de las ofertas y/o respuesta a vuelta de correo electrónico	10 de Julio
Firma del contrato	Entre el 13 y el 17 de Julio



ANDREA VARGAS
Directora Programa Huevo
Fenavi - Fonav